

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 250 - 2023



Radicado: 2-2024-000021 Bogota D.C., 2 de enero de 2024 09:43

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 900633204

OBJETO DEL CONTRATO, CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE QUE POSEE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

No.Compromiso 97623

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 20/06/2023

NOMBRE CONTRATISTA TI724 SAS

SALDO 10,000,000.00

VALOR DEL CONTRATO 10,000,000.00

FACTELECT TERCERO PARA FACTURAS ELECTRONICAS

FECHA DE INICIO: 04/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 15/12/2023

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 10,000,000.00 % EJECUCION: 0%

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Table with columns: Tipo de Pago, No., Condicion de Pago, Aclaracion del, Valor.Pago, Iva Aplicado, Valor Iva, Amortizacion Anticipada, Total a Pagar. Includes rows for factura NO. FEVP 6513 and TOTALES.

TOTAL A PAGAR 1,274,393.61

Anexos y No. de Folios

Table with columns: Tipo de Anexo, No. de Folios, Descripción. Includes rows for Factura (1), Otros Anexos o Folios (6), and Total de Folios Anexos (8).

EXPEDIENTE 634/2023/FACTELEC CTO. 3.250-2023 - TI724 SAS

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CEDULA: 79358551



QXCg rPc3 YLTe i3CT Szyy Ogy3 vGE=

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato ¡Error! Marcador no definido.
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... ¡Error! Marcador no definido.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: No. 3.250-2023
Nombre del Contratista: TI724 SAS
Periodo informe: 04 de julio al 15 de diciembre de 2023
Supervisor: Ing. Noé Hernández
Área perteneciente: Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

7) OBLIGACIONES ESPECIFICAS El contratista, se obliga a ejecutar el objeto de la presente aceptación de oferta teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos y obligaciones mínimas:
1. ACTIVIDADES DE VERIFICACION E INICIO: Son todas aquellas actividades que le permitan al contratista conocer y entender la infraestructura de Virtualización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto de atender las solicitudes de soporte que requiera en la Entidad.

El contratista dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

- Recopilar la información de las configuraciones implementadas en la plataforma de virtualización del Ministerio de tal forma que se disponga de un registro de estas.
- Inspeccionar el estado de operatividad de la plataforma (software y configuraciones) y de análisis del comportamiento de la infraestructura vigente.
- Validar el funcionamiento de la infraestructura de Virtualización de acuerdo con las mejores prácticas
- Diagnosticar de manera integral la plataforma y registrar las condiciones de funcionamiento que se hayan encontrado, proponiendo las correcciones a que haya

lugar. El diagnóstico integral deberá incluir, la identificación y análisis de los registros de errores o fallas del sistema que se hayan generado en la plataforma.

- Entregar al supervisor del contrato un informe donde señale las labores realizadas junto con las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser entregado en la semana siguiente a la terminación de las actividades descritas en el presente numeral.

2. SOPORTE TÉCNICO: Consiste en la prestación del servicio para la atención y solución a los requerimientos de soporte (proactivos) y de atención a incidentes (reactivos) que se presenten en la plataforma de virtualización VMWare del Ministerio. Por incidente se entenderá toda falla o degradación de la plataforma de virtualización que afecte la disponibilidad y/o desempeño del servicio.

La prestación de este servicio se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Atender las solicitudes de servicio, las cuales se harán por demanda y según necesidad del Ministerio.
- b. Realizar el soporte técnico sobre los diferentes componentes instalados y configurados y ambientes de virtualización VMWare implementados en el Ministerio tales como:
 - vSphere 7 o Superior y Vcenter
 - VxRail v 7.0 o superior
 - Vrealize Operación Manager v 8.0 o superior
 - Efectuar las actualizaciones de software de la infraestructura de VMWare existente, Instalación de parches o actualizaciones como el Hypervisor VMWare ESXi y VCenter en los diferentes ambientes que tiene instalado y configurado el Ministerio
 - Así como también en implementación de nuevos servicios y características de VMWare manteniendo la infraestructura operativa y funcional con los mejores desempeños
- c. Prestar el servicio de soporte técnico de la siguiente forma:
 - En sitio de acuerdo a la solicitud del supervisor.
 - De manera remota a través de correo electrónico, conexión remota, o comunicación telefónica.
- d. Atender solicitudes de análisis, afinamiento, incidentes y optimización de la plataforma virtualizada.
- e. Ejecutar los diferentes cambios de forma controlada, los cuales serán programados por el Ministerio e informados a través del supervisor del contrato al Contratista, con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para su ejecución. Se debe tener en cuenta en la implementación de servicios, acciones de retorno, rollback en el evento que se presente algún inconveniente técnico con las funcionalidades implementadas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de virtualización actual.
- f. Presentar al supervisor del contrato, posterior a la realización de cualquiera de las actividades programadas de soporte, un informe consolidado, el cual debe contener los hallazgos, las acciones realizadas, los cambios que se hayan implementado en la plataforma VMWare, así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar.
- g. Revisar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la trazabilidad de los servicios de soporte, esto con el fin de realizar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- h. Aplicar los procesos o mejores prácticas que permitan tener una infraestructura de virtualización de acuerdo a estándares de seguridad.
- i. Realizar acompañamiento presencial a pruebas de aplicaciones realizadas sobre los servidores de la plataforma VMWare, a fin de ver el comportamiento de las mismas y de esta forma retroalimentar el primer nivel de soporte para análisis de impacto y comportamiento en general.
- j. Realizar transferencia de conocimiento de todos los servicios contratados dentro del marco del contrato, para los funcionarios de la Dirección de Tecnología del Ministerio que intervinieron en la solución de la solicitud del servicio. Así mismo, deben ser documentados y formarán parte de los reportes entregados al supervisor del contrato. Dicha transferencia de conocimiento se hará in situ cada vez que dentro de la ejecución del contrato se presenten nuevas implementaciones de servicio.
- k. El contratista debe contar con la posibilidad de escalar 5 casos de soporte directamente con el fabricante VMware desde una cuenta o customer ID asociado al proveedor. Esto con el objetivo de apoyar y agilizar la atención de casos de soporte que requieran escalamiento a nivel 4, es decir, el fabricante VMware.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

El contratista TI24 SAS realizó a satisfacción las actividades objeto del contrato, registrando el siguiente consumo de horas por concepto de SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA VMWARE :

Con corte a 31 de octubre de 2023:

<table border="1"> <tr><th>Horas adquiridas</th><th>Horas restantes</th></tr> <tr><td>70</td><td>61</td></tr> </table>		Horas adquiridas	Horas restantes	70	61			<table border="1"> <tr><th>Horas - Actividad</th><th>Horas - Soporte</th><th>Horas Usadas</th></tr> <tr><td>9</td><td>0</td><td>9</td></tr> </table>		Horas - Actividad	Horas - Soporte	Horas Usadas	9	0	9
Horas adquiridas	Horas restantes														
70	61														
Horas - Actividad	Horas - Soporte	Horas Usadas													
9	0	9													
# de Ticket	Fecha [dd/mm/aaaa]	Horas ejecutadas	Descripción del servicio	Ejecutado por	Solicitado por	Tipo de ejecución	Estado del Caso								
2137	17/07/2023	4	Assesment vSAN	Camilo Gomez	Gustavo Ramirez	Actividad	Cerrado								
2129	14/07/2023	3	Revisión de plataforma Vmware y preparacion de planes de trabajo	Francisco Henao	Gustavo Ramirez	Actividad	Cerrado								
2281	12/09/2023	2	Validacion HBA's FC	Daniel Muñoz	Oscar Muñoz	Actividad	Cerrado								

Con corte a 15 de diciembre de 2023:

<table border="1"> <tr><th>Horas adquiridas</th><th>Horas restantes</th></tr> <tr><td>70</td><td>19</td></tr> </table>		Horas adquiridas	Horas restantes	70	19			<table border="1"> <tr><th>Horas - Actividad</th><th>Horas - Soporte</th><th>Horas Usadas</th></tr> <tr><td>51</td><td>0</td><td>51</td></tr> </table>		Horas - Actividad	Horas - Soporte	Horas Usadas	51	0	51
Horas adquiridas	Horas restantes														
70	19														
Horas - Actividad	Horas - Soporte	Horas Usadas													
51	0	51													
# de Ticket	Fecha [dd/mm/aaaa]	Horas ejecutadas	Descripción del servicio	Ejecutado por	Solicitado por	Tipo de ejecución	Estado del Caso								
2497	4/12/2023	41	VMware vSphere hardening	Ronald Bermudez	Oscar Muñoz	Actividad	Cerrado								

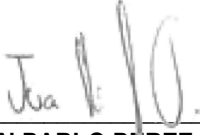
CONSOLIDADO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Valor Contrato	Factura	Horas Ejecutado	Valor Ejecutado	Pendiente valor x ejecutar	Valor facturado
\$ 10.000.000	1	9	\$ 1.274.400	\$ 8.725.600	\$ 1.274.394
	2	41	\$ 5.805.600	\$ 2.920.000	\$ 5.805.571
TOTALES		50	\$ 7.080.000	\$ 2.920.000	\$ 7.079.965

- El valor facturado difiere en \$35 del valor total debido a ajustes en el precio del IVA facturado.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



JUAN PABLO PÉREZ ORTIZ
 Representante Legal

 Firmado digitalmente por Noe Hernandez

NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
 SUPERVISOR MHCP



TI724 S.A.S.
NIT 900.633.204-7
Calle 52 # 49 - 28 of 703
Tel: (57) 3208926146
Medellín - Colombia
administracion@ti724.com
www.ti724.com



Factura electrónica de venta
No. FEVP 6513

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
NIT	899.999.090-2	Teléfono	(031) 9999999 - Ext. 000
Dirección	Carrera 8 No. 6C- 38.	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 11:07
Expedición	29/12/2023, 11:07
Vencimiento	28/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Servicio de soporte técnico para la plataforma VMWare	9.00	118,991.00	19 %	1,274,393.61

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-28 por \$ 1,274,393.61

Observaciones:

#\$13-01-01-000;3.250-2023;noe.hernandez@minhacienda.gov.co#\$

Prestación servicio en Medellín

Favor consignar a nombre de TI724 S.A.S. en Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA # 331 981 936 02

NO PRACTICAR RETENCION EN ICA EN MEDELLIN SOMOS AGENTES
AUTORRETENEDOR RESOLUCION 202050056223 DE 2020 DESDE 1 DE 2021
NOMBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Orden de compra: OC - 3.250-2023

Total Bruto	1,070,919.00
Iva Generado 19%	203,474.61
Total a Pagar	1,274,393.61

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764058988608 aprobado en 20231031 prefijo FEVP desde el número 6019 al 50000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 0.2
CUFE: 2daf41e895b63391c15768ec534501c9f04cef7350925413e12ddddeeba5159a850698863725921a3d74bde68923b6aca



Medellín, 06 de diciembre de 2023

RFC 011 - 2023 TI724

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

Yo, **RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATA** identificado con **1.152.469.759** y con Tarjeta Profesional No. **303702 - T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TI724 identificado con Nit 900633204-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATA
No. 1.152.469.759
TP No. 303702 - T
Revisor Fiscal
En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.
Miembro de Russell Bedford Internacional